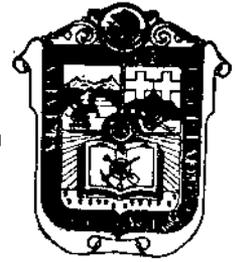




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 1o. de Nov. de 1985

Número 89

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 564/974 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado SAN ANTONIO BUENA VISTA, Municipio de Toluca, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 05239 de fecha 24 de septiembre de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado SAN ANTONIO BUENA VISTA, Municipio de Toluca, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 25 de mayo de 1984 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 9 de junio de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 24 de octubre de 1984 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción

I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 21 de noviembre de 1984 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificadoria que se fijo en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de noviembre de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios de conformidad con lo

Tomo CXL | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 1o. de Nov. de 1985 | No. 89

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado SAN ANTONIO BUENA VISTA, Municipio de Toluca, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 5473, 5474, 4574, 5466, 5467, 5468, 5469, 5275, 5276, 5277, 5278, 5279, 5280, 5470, 5471, 5472, 5486, 5487, 5488, 5489, 5492, 5493, 5494, 5495, 5496, 5429, 5497, 5498 y 5500.

(Viene de la primera página)

estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 9 de junio de 1984, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que ocurren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 9 de junio de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN ANTONIO BUENA VISTA, Municipio de Toluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—León Bernabé; 2.—Salazar Odilón; 3.—Díaz Maximino; 4.—Villanueva Francisco; 5.—Serrano Agustín; 6.—Rubí Mendieta Gilberto; 7.—Hernández Guadalupe; 8.—Rubí Pedro; 9.—Reyes Martín; 10.—García Manuel; 11.—Toledano Ausencio; 12.—Martínez Manuel; 13.—Mejía J. Trinidad; 14.—Santillán Juan; 15.—Mejía Francisco; 16.—Morales Cirilo; 17.—Sánchez Inocente; 18.—Martínez Juan; 19.—Vallejo B. Antonio; 20.—Sánchez Marcos; 21.—Araujo José; 22.—Estrada Casimiro; 23.—Estrada Pedro; 24.—Bernal Paulina; 25.—Romero Benito; 26.—Carta José; 27.—García J. Concepción; 28.—Castro Adrián; 29.—Rosales Carmen León de; 30.—Jaramillo Leobardo; 31.—Morales Jacinto; 32.—Torres Salvador; 33.—López María Luisa; 34.—Villanueva Estanislao; 35.—Santillán Serapio; 36.—García Garduño Guadalupe; 37.—Velázquez Arnulfo; 38.—Villar Leobardo del; 39.—Aguilar Aurelio; 40.—Palma Francisca; 41.—Ramírez Arnulfo; 42.—Bernal Agustín; 43.—Pliago R. Gil; 44.—Nava Ma. Tomasa; 45.—Salazar Prisciliano; 46.—Urbina María Carmen; 47.—Toledano Félix; 48.—Sainas Florencio; 49.—Hidalgo Manuel; 50.—Iniestra Antonio; 51.—Vallejo Antonio; 52.—Villar Isidro del; 53.—Moreno Isaac; 54.—Razo Filomena; 55.—Romero Lorenzo; 56.—Rubí Aguilar Pedro; 57.—Rodríguez Germán; 58.—Vallejo Cecilio; 59.—Vallejo Antonio; 60.—Albarrán Ma. de la Luz; 61.—Morales Solís Lucio; 62.—Cliserio García Trevillo; 63.—López Alcántara Marcelino; 64.—Martínez Romero Margarito; 65.—Del Villar Aguilar Manuela; 66.—Treviño Alcántara Rogaciano; 67.—Cisneros Torres J. Luis; 68.—Rubí García Pascual; 69.—Plata Plata Maximino; 70.—Hidalgo Flores José; 71.—Bernal Sánchez Teresa; 72.—García Maldonado Raúl; 73.—Gerardo Sánchez Justino; 74.—García López José; 75.—Moreno López Antonio; 76.—Díaz Mendoza Antonio; 77.—Palma Valdovinos Pabla; 78.—Nolasco Alejandro Pedro y 79.—Ernesto Gutiérrez Mejía, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Valdez Amparo; 2.—León Eliseo; 3.—León Guadalupe; 4.—Salazar Gabriel; 5.—Salazar Santos; 6.—Mendoza Josefina; 7.—Díaz Mario;

8.—Hernández Tiburcia; 9.—Valdez Isabel; 10.—Urbina Guadalupe; 11.—García Guadalupe; 12.—Hiedra Ignacia; 13.—Rodríguez Aurelia; 14.—Mejía Lucina; 15.—Torres Tránsito; 16.—García Vicenta; 17.—Sánchez Amancio; 18.—Iniestra Eufrocina; 19.—Martínez Emilia; 20.—Santillán Lucina; 21.—Araujo Carmen; 22.—Hernández Guadalupe; 23.—Estrada Amalia; 24.—Quiroz María de la Luz; 25.—Hernández Inés; 26.—González Rosa; 27.—Rosales León Ubaldo; 28.—García Manuela; 29.—Jaramillo Guillermina; 30.—Jaramillo María de la Luz; 31.—Romero Dolores; 32.—Morales Antonio; 33.—Ortiz Josefa; 34.—Guadalupe Villanueva; 35.—Bernal Mercedes; 36.—Santillán Gregorio; 37.—García García Raúl; 38.—Toledano Manuela; 39.—Iniestra Esperanza; 40.—Aguilar Elías; 41.—Aguilar Jesús; 42.—González Herlinda; 43.—Ramírez Francisco; 44.—Hernández Delfina; 45.—Iniestra Epigmenia; 46.—Pliego Concepción; 47.—Castillo Juan; 48.—Sánchez Leonila; 49.—Salinas Enedina; 50.—Salinas Atilano; 51.—Mucio Juana; 52.—Trevilla Eleuteria; 53.—Trevilla Amalia; 54.—Moreno Luis; 55.—Ayala Carmen; 56.—Sánchez María; 57.—Romero Juan; 58.—Santillán Petra; 59.—Rodríguez Miguel y 60.—Sánchez Ernestina, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00448655, 2.—00448660, 3.—00448661, 4.—00448667, 5.—00448671, 6.—00448674, 7.—00448676, 8.—00448680, 9.—00448706, 10.—00448708, 11.—00448711, 12.—00448712, 13.—00448719, 14.—00448723, 15.—00448730, 16.—00448734, 17.—00448738, 18.—00448739, 19.—00448740, 20.—00448750, 21.—00448755, 22.—00448756, 23.—00448759, 24.—00448771, 25.—00448772, 26.—00448774, 27.—00448775, 28.—00448776, 29.—00448777, 30.—00448795, 31.—00448798, 32.—00448800, 33.—00448805, 34.—00448807, 35.—00448811, 36.—00448824, 37.—00448828, 38.—00448840, 39.—00448847, 40.—00448852, 41.—00448853, 42.—00448854, 43.—00448855, 44.—00448856, 45.—00448863, 46.—00448867, 47.—00448872, 48.—00448875, 49.—00448878, 50.—00448880, 51.—00448881, 52.—00448882, 53.—00707261, 54.—00707264, 55.—00707266, 56.—00707267, 57.—00707269, 58.—00707277, 59.—00707278, 60.—01889061, 61.—01889070, 62.—01889072, 63.—01889075, 64.—01889076, 65.—01889079, 66.—01889085, 67.—01889090, 68.—01889091, 69.—01889093, 70.—01889094, 71.—01889097, 72.—01889106, 73.—01889112, 74.—01889113, 75.—01889140, 76.—01889145, 77.—01889163, 78.—01889165 y 79.—02042445.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado SAN ANTONIO BUENAVISTA, Municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Pablo León Valdez; 2.—Odilón Salazar Martínez; 3.—Héctor García Serrano; 4.—José Luis Villanueva Aguirre; 5.—Modesto Serrano; 6.—J. Jesús Iniesta Esquivel; 7.—Jorge Hernández Pliego; 8.—Alejandro Calzada Cobos; 9.—María Isabel Castro González; 10.—Enrique Mejía Martínez; 11.—Buenaventura Toledano Hiedra; 12.—Fermín Martínez Rodríguez; 13.—Antonio Mejía Ro-

mero; 14.—Oscar Palma Cobos; 15.—Filiberto Mejía; 16.—Cecilio Morales Torres; 17.—J. Carmen Sánchez; 18.—María Martínez; 19.—Irene Toledano Iniestra; 20.—Félix Sánchez Martínez; 21.—Manuela García de Trevilla; 22.—Armando Cobos García; 23.—Roberto Remigio García Díaz; 24.—Santos Martínez; 25.—Isabel Coyote; 26.—Margarita Cuadros Colín; 27.—Modesta Bernal; 28.—Alberto Pérez Dávila; 29.—José Rosales Trevilla; 30.—Norberto Valdez Caballero; 31.—Román López Sánchez; 32.—Sara Romero; 33.—Heriberta Martínez López; 34.—Santiago Villanueva Ortiz; 35.—J. Luis Toledano Mucio; 36.—Camilo García Bernal; 37.—Guadalupe Martínez; 38.—Trinidad del Villar; 39.—Beatriz García López; 40.—Luis Toledano; 41.—Serafín García Bernal; 42.—Armando Bernal Hernández; 43.—Juan del Villar Pliego; 44.—Mardonio Romero; 45.—Antonio Mucio Camacho; 46.—Luis Aguilar; 47.—Cleotilde Rubí; 48.—Emeterio Salinas Sánchez; 49.—Efigenia Flores; 50.—Carmen Cobos Gutiérrez; 51.—Piedad Vallejo; 52.—Isidro Trevilla Mucio; 53.—Isaac Moreno Ayala; 54.—Francisco Sánchez Hernández; 55.—Balbina Rodríguez; 56.—Antonio Pérez Gutiérrez; 57.—Benjamín Rodríguez Sánchez; 58.—Silvestre Vallejo; 59.—Inés Vallejo Toledano; 60.—Jorge Hernández García; 61.—Agustina García Vda. de M.; 62.—José García Trevilla; 63.—Jesús García López; 64.—Felipe Aguilar Rubí; 65.—María Félix Cobos de Palma; 66.—Hermila Arriaga Vda. de T.; 67.—Rodolfo Valdez Palma; 68.—María de Jesús Sánchez; 69.—J. Merced García Serrano; 70.—Victor Gómez Rubí; 71.—Vicente Toledano Bernal; 72.—Jaime García Maldonado; 73.—Antonio Gerardo Hernández; 74.—León Rosales Sánchez; 75.—Clara Rubí de Gutiérrez; 76.—J. Concepción Iniesta E.; 77.—Estela Cobos Enríquez; 78.—Celia Aguilar Iniesta y 79.—Salvador Pérez Mejía, consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN ANTONIO BUENAVISTA, Municipio de Toluca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los Integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 30 días del mes de noviembre de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Carlos Martínez Zermeño.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Álvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ROMULO HERNANDEZ MARTINEZ.

GUADALUPE VELASCO DE CASTILLO, en el expediente marcado con el número 1264/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 34 de la manzana 78 de la Colonia Igual Azul Grupo C. Tercera Sección de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 33; AL SUR: 16.82 metros, con lote 35; AL ORIENTE: 9.00 metros, Calle Gran Oso; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 9. Con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

5473.—10., 13 y 26 Nov.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Exp. Núm. 1268/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eugenio Zafra García, como endosatario en procuración del BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de MANUEL NIETO BARRERA, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las Diez Horas del Día Quince de Noviembre del Año en Curso, para que tenga lugar la Tercera Almoneda de Remate de: Un Camión Marca Chevrolet, Modelo 1971, motor Núm. 52502, Num. de serie MLECC006996, destinado al Servicio Urbano Municipal, el motor no funciona, cristales rotos, vestiduras en malas condiciones, con llantas sin aire y en mal estado de uso, sirviendo de base para el remate, la cantidad de Trescientos Veinticuatro Mil Pesos, que resulta hecho el descuento de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Por Una Sola Vez, convóquese postores. Toluca, Méx., a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

5474.—10., Nov.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**EXPEDIENTE No. 582/85.  
PRIMERA SECRETARIA.HILDA AFANACIO E KWICK Y CLARA  
AFANACIO O KWICK.

LUZ FUERTE FUERTE, les demanda la usucapión del lote de terreno número 46, Manzana 74, de la Colonia Aurora, en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 45; AL SUR: en 17.00 metros, con Lote 47; AL ORIENTE: en 9.40 metros, con Calle Pajarrera; y AL PONIENTE: en 9.40 metros, con Lote 20. Haciendo de su conocimiento que deberá apercibirse en el presente juicio dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, fijándose en la puerta de este Juzgado copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se harán por Estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braurio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4574.—10. Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. No. 1040/85, MARIA DE LA LUZ ROJAS HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en la población de San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, México, que mide y linda: NORTE: 16.01 metros, con Calle Norte No. 7; SUR: 16.10 metros, con Calle Aizate; PONIENTE: 10.93 metros, con calle Augusto Genm No. 110; ORIENTE: 10.93 metros, con Calle Aizate.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

5466.—10., 6 y 11 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 958/85, RUFINO APARICIO ROJAS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno sin denominación especial, ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, México, el cual mide y linda: NORTE: 16.00 metros, con Luis Carrillo Martínez; SUR: 16.00 metros, con calle Progreso; ORIENTE: 23.15 metros, con Eleazar Aparicio Rojas; PONIENTE: 23.15 metros, con Esteban Rojas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido en Chalco, México, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

5467.—10., 6 y 11 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1370/85, CARMEN ORTIZ AIDAMA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto propiedad particular sin denominación especial, ubicado en San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, México, mide y linda: NORTE: 45 metros, con Celestino Ortiz Saldaña; SUR: 45 metros, con Serapia Villegas de Alcántara; ORIENTE: 11 metros, con Diego Villegas Medina; PONIENTE: 11 metros, con Carretera a San Pablo Atlazalpan.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dado Chalco, México, a once de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario Civil, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

5468.—10., 6 y 11 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

EXPEDIENTE: 699/985.

HIPOLITO ORTEGA MORALES, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio de un inmueble (CASA) ubicado en la calle Mariano Escobedo No. 40 en Capulhuac, Méx., que mide y linda: AL NORTE: en dos líneas una de 8.95 metros, con calle Mariano Escobedo y otra de 2.65 metros, con Tomás Ortega Morales; AL SUR: 11.66 metros, con la Sra. Isabel Navidad; AL ORIENTE: 32.16 metros, con Juana Aldama; AL PONIENTE: en dos líneas una de 16.16 metros y otra de 16.00 metros, ambas con Tomás Ortega Morales.

El C. Juez dio entrada a las presentes promociones y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, haciendo saber a quienes se crean con igual derecho o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a veintuno de Octubre de 1985.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Cr-scencio Bas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

5469.—10., 6 y 11 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**SALVADOR CARRILLO MORENO.**

LINO FLORES GARCIA, en el expediente número 1472/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 7, manzana 102, Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 6; AL SUR: 21.50 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle dos; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 24, y con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5275.—22 Oct., 1o. y 13 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**JOSE MERCEDES CONTRERAS AGUILERA,**

CONCEPCION PEREZ VDA. DE RUIZ, en el expediente número 1178/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 7, manzana 158, Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 6; AL SUR: 17.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 33; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle dos arbolitos y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5278.—22 Oct., 1o. y 13 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**LEONIL SALGADO FIGUEROA.**

EUSTOLIA SERRATO DE BARCENAS, en el expediente número 906/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 43, manzana 10, Colonia Atacomulco de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 42; AL SUR: 17.00 metros, con lote 44; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 10; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5276.—22 Oct., 1o. y 13 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**EDMUNDO CAMACHO LOZANO.**

CARMEN SANCHEZ BERNAL, en el expediente número 1278/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 23, manzana "D", Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 22; AL SUR: 20.00 metros, con lote 24; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 5 y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5279.—22 Oct., 1o. y 13 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**ROSALIO ESCOBAR OROZCO.**

MARIO GUERRERO PINA, en el expediente número 1136/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 21, manzana S/N., Colonia Pantitlán de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros, con lote 20; SUR: 25.00 metros, con lote 22; AL ORIENTE: 11.30 metros, con calle; AL PONIENTE: 11.30 metros, con lote 11 y con una superficie de 282.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5277.—22 Oct., 1o. y 13 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**ELIGIO CEDILLO.**

ISIDRO ANTONIO ARIAS PAULINO, en el expediente número 1658/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del terreno número 3, manzana 3, Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.09 metros, con Calle Maninaco; AL SUR: 17.09 metros, con lote 4; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote 6; AL PONIENTE: 12.00 metros, con calle Anáhuac, y con una superficie de 205.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. José Luis Jiménez Y.—Rúbrica.



**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 759/85.

DEMA: MARIA DEL PILAR  
DACASA LAVANDEIRA.

MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 24, manzana 2, Colonia Aurora, de esta Ciudad, el cual mide y linda: AL NORTE: 27.48 metros, con lote 23; AL SUR: 27.48 metros, con lote 25; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Barca de Oro; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Avenida Central. Con superficie de 249.30 metros cuadrados. haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado, aún las personales.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 16 de Octubre de 1985.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica

5489.—1o., 13 y 26 Nov.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

ELEUTERIO DE JESUS ANTONIO, promueve ante este Juzgado en el expediente 1004/85-2, Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del Fe dfo denominado "Granjas Guadalupe" o La Colmena, o San Idelfonso, ubicado en domicilio conocido en Colonia Granjas Guadalupe, La Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., el cual mide y linda: AL NORTE: en 62.00 metros, con Av. Luis Cortines; AL SUR: en 42.00 metros, con Brígido Gutiérrez M.; AL ORIENTE: en 90.00 metros, con Antonio Ortiz; AL PONIENTE: en 111.00 metros, con Brígido Gutiérrez M. Con superficie de 5,226.00 M2.

Para su publicación por medio de edictos que se publicarán en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publica en la Ciudad de Toluca y uno de mayor circulación de esta Ciudad respectivamente, por Tres Veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se expide a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

5492.—1o., 6 y 11 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

PEDRO CAMPOS PRECIADO, en el expediente número 1798/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 4, manzana 37-B, Colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 3; AL SUR: 20.00 metros, con lote 5; AL ORIENTE: 9.90 metros, con lote 19; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle 37 y con una superficie de 193.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

PIEDAD FLORES DE GARCIA.

SOCORRO HERNANDEZ DE CASTAÑEDA, en el expediente número 1800/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 18, manzana 9, Colonia Juárez Pantitlán, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 18.00 metros, con lote 17; AL SUR: 18.00 metros, con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 3; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 3 y con una superficie de 180.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5494.—1o., 13 y 26 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

LEGNOR PEREZ DE MAYORAL.

MIGUEL MANCERA LARA, en el expediente número 1542/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 10, manzana 109, Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 9; AL SUR: 21.50 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Abelardo Rodríguez; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 21; y con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica

5495.—1o., 13 y 26 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

LUIS SATURIO ROJAS.

LAURENTINO ROJAS GOMEZ, en el expediente número 1704/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 10, manzana 17, Colonia Santa Martha de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 9; AL SUR: 20.00 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 27; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Agustín de Urbide y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente No. 931/84, EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA, endosatario en procuración del Banco Nacional de México, en contra de Rogelio Cosío Rodríguez y/o Ma. Teresa Ceja de Cosío, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las Diez Horas del día once de noviembre de este año, para quentenga verificativo La Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en una máquina de coser Singer, en mueble de madera, con cinco cajones, eléctrica, con número de serie YA111019, funcionando, un aparato modular PH11-I.P.S, modelo 91450, modelo tipo 21-AN914/00, serie no visible con No. N. R. 8232610, compuesto de Toca Casset, tocadiscos marca Garrar, radio AM-FM, 15 botones de control de frente, en mueble de madera, con un baffle APX900, fun. serie 0283392, funcionando, y otro baffle con No. 950498, de la misma marca, en mueble de madera, color caoba; televisión de color marca Phillips cromovisión, tipo M25K102/00, con seis botones de control, sin funcionar anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico Gaceta de Gobierno, por tres veces, dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, M.N.) en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 21 de Octubre de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

5429.—30, 31 Oct. y 1o. Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

MANUEL REYES CASTAÑEDA Y MARIA DE JESUS SANCHEZ DE REYES.

JOSE ISABEL ESTRADA ESQUIVEL, en el expediente número 1872/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 20, manzana 93, Colonia General José Vicente Villada, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 21; AL SUR: 21.50 metros, con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 11; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Río Blanco, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5497.—1o, 13 y 26 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

RAUL MUÑOZ MIRAMONTES.

DONAJI MORALES MONTES DE MENDOZA, en el expediente número 1976/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 24, manzana 145 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 23; AL SUR: 17.00 metros, con lote 25, AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 50; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Granito de Sal y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en

co, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5498.—1o., 13 y 26 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR HAHN CARDENAS, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

CESAR LEON ORTIZ, en el expediente número 1694/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 4, manzana 37-F, Colonia el Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote "L", AL SUR: 20.00 metros, con lote 5; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 9; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 37; y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5499.—1o., 13 y 26 Nov.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En los autos del expediente No. 746/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OSCAR GONZALEZ SALDIVAR Y MOISES TORRES TIRADO, en su carácter de endosatarios judiciales del BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra de RUBEN NAVARRO FERNANDEZ Y ANA MARIA HERNANDEZ IBARBUENGOITIA DE NAVARRO, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el presente Juicio la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE de: Casa Habitación y Terreno en el cual se encuentra construida, ubicada en calle Trigo No. 10 fraccionamiento El Trigo en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en tres líneas, 12.90 metros, otra de 20.00 metros y la otra de 4.00 metros con el Río Verdigucl; AL SUR: 36.80 metros con calle de Trigo; AL ORIENTE: 25.70 metros con Lote No. 4; AL PONIENTE: 23.00 metros con lote No. 2, con superficie de 896.13 metros cuadrados. Sirviendo de base para la misma la cantidad de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS.

Se convocan Postores.

Se expide la presente para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

5500.—1o., 6 y 11 Nov.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****PODER EJECUTIVO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,**  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México,

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,**  
Secretario de Gobierno.